



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CTSAT)**

Acorde con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 2, fracción XXIV, tercer párrafo, 3, 4, último párrafo, 5, 6, 7, 8, tercer párrafo, 14, fracción III y 15, fracción II, del Procedimiento en materia de Acceso a la Información y Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (PAIT), se desarrolla la Séptima Sesión Extraordinaria con la participación de todos sus integrantes. la Mtra. Andrea Yoalli Hernández Xoxotla, Administradora General de Servicios al Contribuyente, Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT; la C.P. Martha Avilés González, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el SAT y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia del SAT; y el Lic. Román Román Castro, Administrador de Recursos Materiales "5" y Suplente del Coordinador de Archivos del Servicio de Administración Tributaria; ante la Lic. Elizabeth Mora Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica del CTSAT.

**I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la Sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden del día (Anexo I) que se aprueba en los siguientes términos:

**II. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

II.I Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracciones II (Estructura), VII (Directorio), VIII (Remuneraciones), y XVII (Información curricular) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), emitida por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**1. Administración General de Planeación (AGP).**

- 1.1 La Administración Central de Estudios Tributarios (ACET) adscrita a la AGP mediante oficio de fecha 17 de julio del presente, clasificó como reservada, por un término de 5 años, la información concerniente al nombre, correo electrónico, número de teléfono y la extensión, de la persona servidora pública que ocupa el cargo de Administrador(a) Central de Estudios Tributarios, Administrador(a) de Estudios Tributarios, Subadministrador(a) de Investigación Tributaria, Subadministrador(a) de Análisis Tributario, Jefe(a) de Departamento de Investigación Tributaria y Jefe(a) de Departamento de Análisis Tributario con fundamento en los artículos 104 y 113, primer párrafo, fracciones V y XIII y 137 de la LGTAIP; 68, 97, 98, primer párrafo, fracción III, 100, 102, último párrafo, 110, fracciones V y XIII, 111, 119, 120, 140, primer párrafo, fracción I de la LFTAIP; así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Vigésimo Tercero, Trigésimo segundo y Trigésimo tercero de los Lineamientos, en cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia prevista en la fracción el artículo 70, fracciones II (Estructura), VII (Directorio), VIII (Remuneraciones), y XVII (Información curricular); (Anexo II)

**ÚNICO.** – Una vez revisado el oficio mediante el cual la unidad administrativa del SAT, clasifica la información de manera total, generada para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia señaladas en las fracciones del artículo 70 de la LGTAIP, en relación con el 68, 120 y 140 de la LFTAIP, por unanimidad, los miembros del CTSAT confirman dicha clasificación, en los términos señalados en los puntos que anteceden y conforme a los anexos correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del CTSAT dio por concluida la presente sesión, en la cual participaron, la Mtra. Andrea Yoalli Hernández Xoxotla, Administradora General de Servicios al Contribuyente, Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT; la C.P. Martha Avilés González, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el SAT y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia del SAT; y el Lic. Román Román Castro, Administrador de



Recursos Materiales "5" y Suplente del Coordinador de Archivos SAT; ante la Lic. Elizabeth Mora Cruz, Suplente de la Secretaría Técnica del CTSAT.

Firman al margen y al calce los integrantes del CTSAT, la presente acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 24 de agosto de 2023, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Mtra. Andrea Ydalli Hernández Xoxotla**  
Administradora General de Servicios al Contribuyente, Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

**C.P. Martha Avilés González**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el SAT y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia del SAT

**Lic. Román Román Castro**  
Administrador de Recursos Materiales "5" y Suplente del Coordinador de Archivos del SAT



## CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), en relación con los diversos del Procedimiento en materia de Acceso a la información y Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, aprobado por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT), en Sesión Extraordinaria de 30 de junio de 2021, y vigente a partir del 1º de julio del mismo año, por el que se regula el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública y transparencia, así como el funcionamiento y atribuciones del CTSAT, se convoca a la **Séptima Sesión Extraordinaria de 2023**, a celebrarse vía electrónica el 24 de agosto del presente.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

#### II. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**II.I** Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70, fracciones II (**Estructura**), VII (**Directorio**), VIII (**Remuneraciones**), y XVII (**Información curricular**) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), emitida por la Administración General de Planeación (AGP), conforme al anexo correspondiente.

d

f

K

